

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Jumilla

#### 10362 Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004.

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día treinta de junio de dos mil cinco, quedan expuestas y a disposición del público en el departamento de Intervención por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a su contenido, todo ello en cumplimiento de la prescripción normativa establecida en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

En Jumilla a dos de septiembre de dos mil cinco.—  
El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

### Jumilla

#### 9096 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector IX-A2 El Arsenal.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el veinte de junio del año dos mil cinco, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector IX/A2, «El Arsenal», Jumilla, Murcia, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, con fecha 23 de mayo de 2005, de acuerdo con las modificaciones del proyecto producidas desde la aprobación inicial, consecuencia de las indicaciones de la Dirección General del Medio Natural.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo adoptó en plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer otro recurso que estimen oportuno.

En Jumilla a veintinueve de junio de dos mil cinco.—  
El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

### Mazarrón

#### 10259 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual n.º 1 al Plan Parcial del Sector S-03/17 «La Cañadica».

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual n.º 1 al Plan Parcial del Sector S-03/17 «La Cañadica», que se tramita a instancias de don Félix López-Hueso y Bautista, en calidad de secretario de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial S-03/17 «La Cañadica»; según proyecto redactado por el arquitecto don Alfonso Molinos Ortega (texto refundido visado el 2-febrero-2005).

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda interponerse Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha dictado.

Mazarrón, a 11 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

A continuación, conforme a lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, en relación con el art. 151.2 de la Ley 1/2001, del Suelo en la Región de Murcia, art. 60.2 de la Ley 30/1992 y demás normas de aplicación, se publica el índice de documentos y el texto de la normativa urbanística, en aplicación de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

#### «INDICE DE LA MEMORIA

- 1.0. ANTECEDENTES.
  - 1.0.1. OBJETO.
  - 1.0.2. EL P.G.M.O.U. DE MAZARRON COMO MARCO DE LA ACTUACIÓN
  - 1.0.3. DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL P.G.M. DE MAZARRON PARA EL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO.
  - 1.0.4. CONTENIDO DE LOS P.P. QUE DESARROLLEN EL P.G.M. DE MAZARRON
  - 1.0.5. EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-03-17 ES DE INICIATIVA MUNICIPAL.
- 1.1. MEMORIA INFORMATIVA.
  - 1.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AMBITO TERRITORIAL DEL SECTOR S-03-17 DEL P.G.M.O.U. DE MAZARRON
    - 1.1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO DEL SECTOR.
    - 1.1.1.2. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRENO.
      - 1.1.1.2.1. GEOLOGÍA.
        - 1.1.1.2.1.1. Estratigrafía.
        - 1.1.1.2.1.2. Tectónica.
        - 1.1.1.2.1.3. Características geotécnicas.